



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las trece horas treinta minutos del día treinta de junio de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **262-2023** presentada el veintiuno de los corrientes por la ciudadana
en la que requirió: *“Quisiera saber si es cierto que están devolviendo las cotizaciones de*

CONSIDERANDO:

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de los corrientes, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Presupuesto y Cotizaciones de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que la Jefa de dicha Área envió nota de respuesta en la que explica que a partir de la entrada en vigencia de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en el año las personas que quedaron con una AFP y que tenían ahorros por cotizaciones, éstos se les trasladan a su cuenta en la AFP respectiva; excepto si tienen crédito vigente con el FSV, en cuyo caso se aplican al saldo adeudado. Además, envió el estado de cuenta de cotizaciones a nombre de la solicitante. Ambos documentos se adjuntan a la presente resolución.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- b) Envíese a la solicitante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a la copia del valúo detallado en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información